

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

PLAN DE TRABAJO 2020-2024



Rafael **"FELLO"**
VARGAS
alcalde



PRESENTACION

El desarrollo de nuestro Cantón no es homogéneo social ni económicamente, lo que se manifiesta a nivel territorial al darse un desequilibrio entre zonas muy desarrolladas social y económicamente y zonas sumamente pobres.

Es en esta coyuntura cantonal es que nos permitimos presentar una alternativa de solución a las necesidades que tantas veces han sido postergadas. Nos anima el esfuerzo de todos para lograr un nuevo gobierno local: más humano, más solidario, pero sobre todo, más del cerca del ciudadano, quien es el que requiere cambios urgentes en su calidad de vida.

El verdadero trabajo municipal que debemos impulsar debe de tener como fundamento el desarrollo humano integral. Son los ciudadanos quienes deben tomar parte en las decisiones de su gobierno local. La acción es de todos.

Para lograr una respuesta a los graves problemas sociales, económicos y de seguridad ciudadana que vivimos actualmente en el Cantón, debemos buscar el diálogo y la cooperación de todos los sectores. Por ello llevaremos a cabo un Conversatorios con los ciudadanos, asociaciones de desarrollo, organizaciones sociales, empresa privada, para lograr un acuerdo cantonal que nos permita lograr el verdadero desarrollo.

Es en esta coyuntura cantonal que nos permitimos presentar una alternativa de solución a las demandas sociales y económicas que tantas veces han sido postergadas. Nos anima el esfuerzo, compromiso y motivación de todos para

construir un nuevo gobierno local: más humano, más solidario, pero sobre todo, más del cerca del ciudadano, quien es el que requiere una mejor calidad de vida.

El verdadero trabajo municipal que debemos impulsar debe tener como fundamento un proceso de desarrollo humano integral, en el que los ciudadanos tomen parte de las decisiones de su gobierno local, con ideas, con propuestas, con acciones.

Para lograr una respuesta a los graves problemas sociales, económicos y de seguridad ciudadana que vivimos actualmente, debemos buscar el diálogo y la cooperación de todos los sectores, es por ello que llevaremos a cabo encuentros directamente con los ciudadanos, asociaciones de desarrollo, organizaciones sociales, empresa privada, todo con el único fin de lograr acuerdos, que nos permitan obtener un consensuado y verdadero fortalecimiento en nuestro Cantón.

El presente Plan de Desarrollo Local: **“Construyamos juntos un mejor Cantón”**, comprende dos elementos fundamentales: uno que muestra la situación actual del Cantón denominado Goicoechea Hoy y otro que integra la estrategia que ejecutaremos con el fin de lograr el desarrollo económico y social, así como la competitividad cantonal: Nuestra Estrategia.

Se integran nueve ejes con sus respectivas acciones:

- 1.- Goicoechea hacia el Desarrollo Sostenible.
- 2.- Goicoechea hacia un verdadero Desarrollo Humano.
- 3.- Goicoechea, un Gobierno Local digital, eficiente y abierto.
- 4.- Goicoechea Activo: Hacia un verdadero desarrollo económico local.
- 5.- Goicoechea Seguro: un Cantón sin temor, erradicando la inseguridad.
- 6.- Goicoechea hacia la paz y la no violencia.
- 7.- Goicoechea con movilidad urbana.
- 8.- Goicoechea cultura, arte.
- 9.- Goicoechea deporte y recreación.

Gobernar es ante todo, proponer metas y soluciones, con rutas claras que permitan asegurar un buen destino. Ese caminar debe lograr la respuesta acertada a los graves problemas sociales y económicos que hoy viven nuestros conciudadanos.

Ese caminar debe guiarse por el Bien Común.

Rafael "Fello" Vargas Brenes

CANDIDATO

CONTENIDO

GOICOECHEA HOY	6
I.- GOICOECHEA HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	19
II.- GOICOECHEA HACIA UN VERDADERO DESARROLLO HUMANO	31
III.- GOICOECHEA, UN GOBIERNO LOCAL DIGITAL, EFICIENTE Y ABIERTO	54
IV.- GOICOECHEA ACTIVO: HACIA UN VERDADERO DESARROLLO ECONOMICO LOCAL...58	
V.- GOICOECHEA SEGURO: UN CANTON SIN TEMOR, ERRADICANDO LA INSEGURIDAD ..64	
VI.- GOICOECHEA HACIA LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA	65
VII.- GOICOECHEA CON MOVILIDAD URBANA	75
VIII.- GOICOECHEA: CULTURA Y ARTE	81
IX- GOICOECHEA: DEPORTE Y RECREACION	85
DOCUMENTOS CONSULTADOS.....	89



GOICOECHEA HOY

Nuestro Cantón en solo siete años ha perdido su equilibrio social y económico. En el pasado, Goicoechea representaba una de las comunidades más prósperas del país.

Al observar la comparación de los índices de Desarrollo Humano, Pobreza Cantonal, En contraste con el Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de los años 2010, 2014 y 2016, vemos el deterioro social que ha presentado Goicoechea, siendo realmente preocupante que en el año 2016 se observan graves desmejoras en 4 de los 5 indicadores evaluados, es altamente preocupante las caídas en los índices de desarrollo cantonal (29 posiciones), de pobreza (6 posiciones) y de equiparación de oportunidades para las mujeres (24 posiciones):

INDICADORES	2010	2014	2016
Índice de Desarrollo Humano	20	33	49
Índice de Pobreza Cantonal	6	8	12
Índice de Competitividad Cantonal	9	12	14
Índice de Desarrollo Relativo al Género	28	30	54

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal, 2010, 2014,2016.

Estos indicadores nos presentan claramente los retos a superar en el Cantón ya que, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes es la prioridad fundamental de cualquier gestión municipal. La articulación de las Instituciones del Estado así como la coordinación con las organizaciones sociales principalmente con las asociaciones de desarrollo comunal y el sector empresarial debe de ser la dirección correcta para equilibrar social y económicamente a nuestras comunidades.

Componentes del Índice de Desarrollo Humano



LA GESTION MUNICIPAL

En el Informe sobre la Gestión Municipal de la Contraloría General de la República del año 2018 la Municipalidad de Goicoechea refleja el mayor retroceso del sector municipal, con 11,92 puntos menos respecto del IGM-2017. (Contraloría General de la República Decimocuarto Informe Julio, 2019 DFOE-DL-SGP-00001-2019)

Este gobierno local registró una disminución en la calificación de todos los ejes evaluados en el IGM, significativamente en el eje de gestión de desarrollo ambiental. Asimismo, tuvo un deterioro en los indicadores relacionados con aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos, parques y obras de ornato.

Dicha calificación tiene que ver con indicadores relacionados en cinco ejes: el desarrollo y gestión institucional; la planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas; la gestión de desarrollo ambiental, la gestión de servicios económicos (gestión vial) y la gestión de servicios sociales.

La calificación del gobierno local ha venido bajando, hasta alcanzar un promedio de 5,23% en cada uno de los Informes del Órgano Contralor. En dicho Informe se señalan graves deficiencias en la gestión municipal, entre otras:

- 1.- Del total de la Red Vial Cantonal, 149 kilómetros se encuentran en regular, mal o muy mal estado.
- 2.- La cartera de morosos por su antigüedad, podrían estar en eventual riesgo de prescripción.
- 3.- El cumplimiento de metas programadas para el mejoramiento de la red vial cantonal, el servicio de aseo de vías y sitios públicos, y la ejecución del presupuesto

asignado a servicios, son áreas que han tenido resultados muy inferiores a los del promedio anual.

5.- La gestión de servicios económicos (gestión vial) fue evaluado con un 44,80.

6.- La gestión financiera de la municipalidad de Goicoechea correspondiente al año 2018, estuvo por debajo de la línea promedio. Los ingresos recaudados durante ese año son de diecinueve mil seiscientos treinta y un millones, novecientos doce y quinientos noventa y ocho colones con 00/79 céntimos (₡ 19.631.912.598,79).

7.- En lo que corresponde a los gastos fue de ocho mil quinientos dieciocho millones, trescientos catorce mil, trescientos setenta y un colones con 00/99 céntimos (₡ 8.518.314.371,99).

8.- El superávit específico, llegó a unos tres mil ochenta y siete millones, cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y dos mil colones con 00/25 céntimos (₡ 3.087.042.942,25).

7.- El superávit libre, que quedó sin ejecutar, siete mil cuatrocientos seis y noventa y tres millones, cuarenta mil colones con 00/58 céntimos (₡ 7.406.093.040,58).

Como hace ver la Contraloría General de la República la Municipalidad de Goicoechea presenta el mayor deterioro de su gestión el cual es el peor de todo el país.

Esta es nuestra Goicoechea Hoy. Un Cantón que ha estado impactado por decisiones erróneas del Gobierno local y a pesar de las muchas recomendaciones de la Contraloría General de la República en el cambio de visión y de rumbo, se han descatado al darnos cuenta que en la actualidad la Municipalidad mantiene un

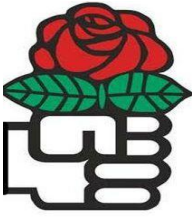
superávit libre con el que podrían financiarse muchas de las demandas sociales y económicas del Cantón.

Esta situación no debe de continuar. Nuestro Cantón ha padecido en los últimos años, luego de mantener índices muy superiores, una de las peores gestiones municipales.

Municipalidad de Goicoechea



Fuente: Contraloría General de la República, Informe de Gestión Municipal, 2018.



NUESTRA ESTRATEGIA

Nuestra gestión estará fundamentada en una estrategia integral que conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la competitividad municipal que haga la reactivación económica necesaria para el logro efectivo de un desarrollo humano sostenible que responda a las demandas ciudadanas:

- 1. Estrategia de Desarrollo Local.** El primer paso es conocer las fortalezas de la economía local y definir, en consulta con los principales actores públicos y privados, las líneas de acción para incentivar el desarrollo empresarial y generar empleo.
- 2. Construir una institucionalidad que facilite el diálogo público-privado.** Se creará el Comité de Competitividad Municipal, cuyos miembros serán responsables de la elaboración del Plan de Competitividad y Crecimiento Económico de Goicoechea y el seguimiento de su ejecución en coordinación con el sector empresarial.
- 3. Responsabilidad e Inclusión.** El gobierno local no sólo es responsable por los servicios e infraestructura del Cantón, también debe cumplir un rol pro-activo en la generación de un buen clima de negocios. Un Plan de Competitividad Municipal apoya la transparencia, la gestión tributaria, administración financiera y la formulación de presupuestos participativos.
- 4. Optimizar el acceso municipal a los recursos de programas nacionales** para mejorar la cobertura y calidad de servicios e infraestructura urbana. Desarrollar las capacidades municipales de preparación y ejecución de proyectos, contar con los recursos necesarios para cumplir con los criterios de elegibilidad. Así se amplía el

marco de actuación de la alcaldía, al permitir el apalancamiento de recursos y el co-financiamiento de sus proyectos.

Es en este sentido que la articulación con las instituciones del Estado y la coordinación de esfuerzos con la empresa privada, asociaciones de desarrollo y organizaciones sociales del Cantón son fundamentales.

5. Alinear la formación técnico-profesional a los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local. Este alineamiento no sólo beneficia a la economía local, sino que revitaliza y amplía el accionar de las entidades de formación técnico-profesional. Adicionalmente, un mejor alineamiento entre las entidades académicas locales y la Estrategia de Desarrollo, abre nuevas oportunidades para la investigación aplicada y el mejor uso de los recursos locales.

Dentro de este factor se hace fundamental la respuesta de educación técnica para muchos habitantes que se encuentran desempleados a través de la articulación de programas con el Instituto Nacional de Aprendizaje que respondan las demandas de la empresa privada en recursos humanos.

6. Facilitar el acceso a financiamiento y servicios de apoyo empresarial por parte de las PyMES locales. El municipio puede cumplir un rol muy importante brindando capacitación y asesoramiento a los pequeños empresarios locales en temas la elaboración de planes de negocios, y el acceso a información/oportunidades de nuevos mercados, mediante charlas y seminarios talleres que promuevan las acciones correspondientes. De igual forma, el gobierno local puede dar información sobre trámites, procedimientos, legislación y otros para lograr actualizar a los empresarios sobre diversas temáticas de interés.

7. Reducir los costos de transacción y tiempos de trámites requeridos por las PYMES. Esto es esencial para mejorar el ambiente de negocios a nivel local; el municipio puede redefinir procesos y establecer un centro de atención a los empresarios

locales, a fin de reducir los tiempos de trámites requeridos las licencias, los permisos de funcionamiento o el pago de los impuestos municipales.

8. Involucrar al sector privado en la prestación de los servicios municipales y en las inversiones de desarrollo urbano. Esto implica tener la capacidad para identificar áreas donde existen oportunidades de negocios para el sector privado a la vez que se mejora la calidad y cobertura de los servicios municipales. Además de las áreas que tradicionalmente se prestan para las alianzas público-privadas (como la gestión de los desechos sólidos o los servicios de agua), también es posible pensar en nuevos desarrollos urbanos y en proyectos de regeneración y revitalización de áreas urbanas consolidadas, entre otros.

9. Contribuir a la eficiencia de los productores locales facilitando su acceso a nuevas tecnologías y mercados. Los Gobiernos Municipales también pueden contribuir a mejorar la eficiencia de las principales empresas locales, facilitando la conformación de asociaciones de productores, el intercambio de experiencias sobre tecnologías de producción, y el mejor conocimiento sobre nuevos mercados. Las experiencias de apoyo a los clusters productivos muestran la importancia de contar con Gobiernos Municipales pro-activos en esta materia.

10.- Fortalecer los liderazgos locales que tienen una visión de mediano y largo plazo. Es necesario visibilizar y fortalecer el trabajo de los líderes locales (Empresarios, Líderes de Organizaciones Productoras, etc), que cuentan con una visión de su ciudad en el mediano y largo plazo.

11.- Coordinación permanente con la Unión Cantonal y las Asociaciones de Desarrollo. La coordinación con estos organismos es fundamental para lograr la respuesta a las necesidades reales de las comunidades y el apoyo incondicional que los voluntarios tienen.

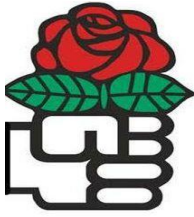
12.- Articulación con las Instituciones del Estado: Como dictan las disposiciones del Código Municipal, el Alcalde tiene la potestad de articular acciones con todas las instituciones del Estado para lograr responder la problemática social y económica de su Cantón con el fin de responder a un mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes.

13.- Coordinación con las organizaciones sociales: Esta coordinación es fundamental para lograr proyectos de respuesta social y económica. Las ONGS son prioritarias para lograr alianzas estratégicas que conlleven a lograr las metas específicas.

14.- Crear al menos una Ciudad Tecnológica en el Cantón (Parque Científico Tecnológico) basada en el uso intenso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en prestación de servicios públicos de alta calidad y calidez, seguridad, productividad, competitividad, innovación, emprendimiento, participación, formación y capacitación.







I.- GOICOECHEA HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Como gobierno local, la Municipalidad tiene un rol fundamental en los procesos de gestión ambiental, y debe garantizar un ambiente ecológicamente equilibrado. Es indispensable crear una política de acción local ambiental cuyas acciones estén orientadas a la preservación y regeneración de los espacios verdes para aumentar la riqueza en la biodiversidad, embellecer el paisaje urbano y mejorar la calidad de vida de la gente. Es indispensable el establecimiento de un Plan de Residuos Sólidos y un Plan de Reducción de plástico, en congruencia con las políticas nacionales para mantener un Cantón limpio y saludable.

Se debe de evaluar la realidad de cantón en este ámbito y tomar en consideración los tres pilares fundamentales de la sostenibilidad:

- 1.- Medio Ambiente y Cambio Climático
- 2.- Desarrollo Urbano
- 3.- Gestión Fiscal y Gobernanza.

1.1.- ¿QUE ES UNA CIUDAD SOSTENIBLE?

Una ciudad sostenible se entiende como aquella que ofrece una alta calidad de vida a sus habitantes, que reduce sus impactos sobre el medio natural y que cuenta con un gobierno local con capacidad fiscal y administrativo para mantener su crecimiento económico y para llevar a cabo sus funciones urbanas con una amplia participación ciudadana.

A partir de esta orientación, una ciudad sostenible debe sobresalir en tres dimensiones o ejes: primero, un eje de sostenibilidad ambiental y cambio climático;

segundo, un eje sostenibilidad económica y un eje de sostenibilidad social, fiscal y gobernabilidad.

En cuanto a la dimensión de sostenibilidad ambiental y cambio climático, una ciudad sostenible debe atender de manera prioritaria el manejo de los recursos naturales, la mitigación de gases efecto invernadero y otras formas de contaminación. También debe atender la mitigación y adaptación a los efectos de cambio climático.

En cuanto a la dimensión de desarrollo urbano sostenible, una ciudad sostenible debe controlar su crecimiento y promover la provisión de un hábitat adecuado para sus ciudadanos, además de promover el transporte y la movilidad urbana sostenible. En cuanto a la dimensión de sostenibilidad económica y social, una ciudad sostenible debe promover un desarrollo económico local y el suministro de servicios sociales de calidad. Asimismo, la ciudad debe promover niveles adecuados de seguridad ciudadana.

Finalmente, en materia de la dimensión fiscal debe avanzar en la aplicación de mecanismos adecuados de buen gobierno, de manejo adecuado de sus ingresos y del gasto público.

1.2.- GESTION AMBIENTAL

La Municipalidad requiere formular y aprobar una política que integre la visión, tanto a nivel técnico como político sobre el tipo de gestión de residuos sólidos, reciclaje y reducción del plástico que va a promover la institución.

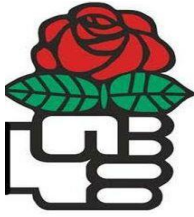
Esta política se debe concretar en un Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible con la articulación de objetivos comunes a las direcciones, departamentos y secciones.

Esta articulación debe ir acompañada de la definición e implementación de mecanismos de comunicación, coordinación y retroalimentación más ágiles y eficaces que los que actualmente funcionan.

Los mecanismos de comunicación deben considerar la información a todo el personal sobre los logros, cumplimiento de metas, actividades complementarias y constitución de alianzas, entre otros aspectos de la gestión municipal de desarrollo sostenible, tomando en consideración los Objetivos del Milenio.

La estrategia para el Desarrollo Sostenible integra dos ejes fundamentales: la evaluación y rediseño del Plan de Residuos Sólidos y la Reducción en la Utilización del Plástico, fundamentada en las directrices de la Política Nacional para la Sustitución de Plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables.





1.2.1- GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

INTRODUCCION

La generación de residuos sólidos urbanos (RSU) y su manejo adecuado es un desafío actual para cualquier sociedad. Los efectos negativos derivados de un mal manejo de los RSU sobre el entorno crean la necesidad de su tratamiento ambientalmente y socialmente adecuado y económicamente sostenible.

La gestión de los residuos sólidos urbanos tiene como meta gestionar los residuos de la sociedad de tal forma que esta sea compatible con las aspiraciones a poseer una calidad ambiental adecuada y una buena salud pública; además de conseguir que la población participe activamente en la gestión de los RSU, ya sea desde la selección en el lugar de origen como con las actividades de reutilización y el reciclaje de materiales residuales.

El deterioro del saneamiento ambiental y las condiciones ambientales en asentamientos humanos y la contaminación de aguas, constituyen dos de los varios problemas ambientales que se relacionan con la generación de residuos sólidos.

Se hace necesaria la materialización de la solución de la problemática de los residuos sólidos y para esto es urgente y necesario que la base fundamental sobre la que se fundamente la solución sean la educación y divulgación ambiental, es necesario priorizar estas actividades, para lograr una cultura que garantice la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

La gestión de los residuos sólidos urbanos tiene como meta gestionar los residuos de la sociedad de tal forma que esta sea compatible con las aspiraciones a poseer una calidad ambiental adecuada y una buena salud pública; además de conseguir que la población participe activamente en la gestión de los RSU, ya sea desde la selección en el lugar de origen como con las actividades de reutilización y el reciclaje de materiales residuales.

El deterioro del saneamiento ambiental y las condiciones ambientales en asentamientos humanos y la contaminación de aguas, constituyen dos de los varios problemas ambientales que se relacionan con la generación de residuos sólidos. Hoy en día se hace necesaria la materialización de la solución de la problemática de los residuos sólidos y para esto es urgente y necesario que la base fundamental de una solución integral sean prioritariamente la educación y divulgación ambiental. Una de las tareas fundamentales es la de priorizar estas actividades en un plan operativo, para lograr una cultura que garantice la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

En el año 2013 con el apoyo de varias Instituciones públicas, entre éstas el Ministerio de Salud, se elaboró una propuesta de Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Goicoechea (Municipalidad de Goicoechea, Julio 2013), dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839 de 13 de julio 2010. A pesar del costo en recursos humanos y materiales el Proyecto nunca fue implementado. La evaluación de esta propuesta, así como una política pública local será fundamental para el logro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Cantón.

1.3-ACCIONES

1.- REDISEÑO DEL SISTEMA ACTUAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO



El rediseño del sistema actual de recolección, transporte y tratamiento dando prioridad a la separación en la fuente, la recolección selectiva, la segregación del material recuperado para comercializarlo o tratarlo, implica la implementación de cambios tanto en la planificación del servicio, como en la tecnología a emplear y en los procesos de trabajo, lo que requiere el desarrollo de un programa de capacitación técnica para los funcionarios municipales que permita implementar los nuevos procedimientos.

2.- CREACION DE EMPLEO A TRAVES DE LA ELIMINACION DE LA BASURA

Creación de centros de recuperación de residuos reciclables en el Cantón en coordinación con las asociaciones de desarrollo para la creación de pequeñas empresas en los Distritos menos privilegiados con el apoyo del Instituto Nacional de Aprendizaje y de la Banca de Desarrollo, así como de apoyo de la empresa privada con fundamento en la legislación de responsabilidad social.

Continuar apoyando las empresas de recuperación que ya existen en varias comunidades de escasos recursos.

Evaluar el modelo seguido por la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia en la creación de centros de acopio.

FINANCIAMIENTO

Articulación con el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Banca de Desarrollo, Ministerio de Economía.

Presupuesto Municipal. Consecución de donaciones del Banco Interamericano de Desarrollo para ejecutar el Proyecto de Ciudades Saludables. (En Costa Rica ya se han implementado proyectos específicos en las Municipalidades de Grecia, San Ramón y San Carlos.)

3.- PROGRAMA DE EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL

Educación para el logro de una ciudad sostenible para todos. A través de la articulación de acciones con las instituciones educativas, empresas y organizaciones sociales del Cantón, con el fin de crear conciencia socioambiental y el cuidado y respeto por la naturaleza.

Este programa debe estar también orientado a motivar el apoyo de los funcionarios y funcionarias municipales de todas las áreas de la institución y atender oportunamente la resistencia al cambio que seguramente se generará ya sea porque implica una tarea más, porque cambia totalmente su actividad y aún más grave porque es una amenaza a beneficios no autorizados de los que actualmente se goza.

Una de las estrategias paralelas sería la creación de las Escuelas Municipales del Agua y del Ambiente, siguiendo el modelo ejecutado por la Municipalidad de La

Unión de Cartago, con el financiamiento de la Asociación Fulbright y de la Embajada de los Estados Unidos.

El Programa de Educación y Sensibilización está dirigido al colectivo de la comunidad escolar, organizaciones sociales, asociaciones de desarrollo comunal y empresas privadas del Cantón.

*El último Plan de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Goicoechea es del año 2013. (<http://www.munigoicoechea.com/index.php/planes>)

4.- BANDERA AZUL ECOLOGICA

Bandera Ecológica Municipal, es el reconocimiento anual que hará la Municipalidad de Goicoechea a empresas privadas con fines de lucro e instituciones o empresas públicas, cuyas acciones benefician al ambiente y que tienden al establecimiento de sistemas de gestión ambiental.



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / MUNICIPALIDADES

1.4- GOICOECHEA, LIBRE DE PLÁSTICO

En el marco del cumplimiento del Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de la búsqueda de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y de la preocupación por la salud de todos los habitantes del Cantón se hace necesario que nuestra Municipalidad, tomando en consideración la Política Nacional impulsada por el actual gobierno en cuanto a la reducción en la utilización del plástico, impulse la reversión de esta situación, encontrando formas sostenibles de consumo.

Nuestra propuesta tiene como objetivo general el de elaborar una estrategia cantonal que permita sumar esfuerzos voluntarios de sustitución de plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables.

La Estrategia Cantonal se denomina “Goicoechea, libre de plásticos para el año 2024”, y tiene como objetivo fundamental el contribuir a la solución de la problemática de contaminación ambiental que genera el plástico, así como sus efectos en la salud pública.

Se fundamenta en un proceso participativo para promover acciones voluntarias orientadas a eliminar uno de los contaminantes más presentes en el entorno: los plásticos de un solo uso.

Para efectos de esta estrategia, dichos plásticos se definen como “los diseñados para desecharse luego de un único uso.”

Ejemplos de estos artículos son: bolsas plásticas, envases de líquidos, vajillas plásticas, pajillas y envolturas que se regalan en establecimientos comerciales y que no son parte del producto desde su embalaje, sino que se ofrecen para facilitar al consumidor el transporte y/o consumo inmediato del bien.

Esta Estrategia estimulará la acción colectiva y voluntaria del gobierno local, el sector empresarial cantonal y el voluntariado, así como la puesta en marcha de acciones concretas con los docentes, escuelas y colegios, organizaciones sociales, entre muchos otros actores, con el fin de sustituir los empaques, utensilios y envoltorios de un solo uso, que son elaborados con materiales no renovables, ni compostables. Juntos podremos reducir el impacto negativo de la presencia de contaminantes plásticos de un solo uso en nuestro ambiente.

OBJETIVO GENERAL

Elaborar una estrategia cantonal que integre tanto la política nacional como la Agenda 2030 con el fin de lograr la utilización del plástico de un solo uso para el año 2024.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- Integrar un programa denominado “La Muni le regala una bolsa de tela” a fin de que los ciudadanos utilicen nuevos elementos de sustitución al plástico de un solo uso.
- 2.- Ejecutar un Programa de Sensibilización en las instituciones educativas del Cantón, empresas, instituciones, organizaciones sociales, asociaciones de Desarrollo que permita informar sobre las consecuencias de la utilización de plástico.



ACCIONES

1.- UNA POLITICA PÚBLICA LOCAL DE REDUCCION DE PLASTICO DE UN SOLO USO

Esta política pública debe de tener como objetivo establecer un marco normativo que promueva la reducción del uso de elementos elaborados a base de material de plástico convencional de un solo uso (bolsas plásticas de polietileno, polipropileno o de otro material no biodegradable, pajillas y otros) lo que permitiría la reducción de generación de residuos sólidos plásticos contaminantes en las comunidades del Cantón de Goicoechea.

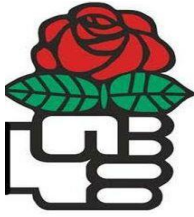
2.- PROGRAMA: “LA MUNI TE REGALA UNA BOLSA DE TELA”

Con el apoyo de la empresa privada, las instituciones educativas, organizaciones sociales, asociaciones de desarrollo, entre otras llevaremos a cabo una campaña de entrega de bolsas de tela a los ciudadanos con el fin de concientizar la necesidad de reducir la utilización del plástico de un solo uso en nuestras comunidades.

3.- INICIATIVA “CHAO PLASTICO DESECHABLE”

Este esfuerzo se ha desarrollado con la Fundación Marviva a través de la Municipalidad de San José.

A través de planes piloto en diversas comunidades y articulando acciones podríamos ejecutar el Programa en nuestro Cantón.



II.- GOICOECHEA HACIA UN VERDADERO DESARROLLO HUMANO

Cuando hablamos de desarrollo humano, se debe contemplar diversos aspectos, que son fundamentales para entender al ser humano de forma integral, entendiendo que este es un agente activo en el proceso de cambio.

De esta manera, cuando se piensa en mejorar la calidad de vida de los y las habitantes del cantón de Goicoechea, debe verse a las personas y sus necesidades desde un enfoque social, contemplando diversas áreas, por ejemplo:

- Salud
- Educación
- Deporte y recreación
- Condiciones socioeconómicas
- Seguridad ciudadana
- Participación ciudadana
- Prevención y atención de la violencia contra las mujeres
- Atención y prevención contra la violencia hacia la niñez y la adolescencia
- Prevención y atención de la violencia hacia las personas adultas mayores, población migrante y personas LGTB.
- Comunidades Sostenibles y Productivas

Estos temas son fundamentales para promover y legitimar los derechos humanos, por ello, el compromiso con el Desarrollo Humano es un eje fundamental en este plan.

Para visualizar un poco más las acciones a realizar, es necesario comprender que las desigualdades socioeconómicas menoscaban el capital social y las relaciones de solidaridad y tolerancia dentro de una sociedad.

Las sociedades más desiguales son aquellas donde estas condiciones prevalecen, no es casual que sean estas sociedades las que menos invierten en desarrollo humano y en redes de apoyo social. Las desigualdades socioeconómicas también están acompañadas por los altos niveles de concentración de la propiedad, los problemas para acceder a la educación y la salud, las dificultades para acceder al crédito y a empleos en el sector formal de la economía, la feminización del sector informal y de la pobreza y la exclusión de las minorías étnicas.

Al respecto Kliksberg (Kliksberg , Bernardo: **“Pobreza, un tema impostergable: nuevas respuestas a nivel mundial”**, Caracas, FCE/PNUD, 1997, 4ª edición, Pág. 432), plantea que el “escenario de desigualdades agudas, persistentes, y de enorme incidencia en el aumento de la pobreza, en las dificultades para un crecimiento sostenido, y de gran influencia en las carencias que afligen la vida diaria de la mayor parte de la población es el que genera sufrimiento social en gran escala y dificultades importantes para la gobernabilidad democrática.”

De esta manera, caracterizar los patrones que explican los niveles de desigualdad socioeconómica desde una perspectiva territorial, es indispensable para el diseño e implementación de políticas y arreglos institucionales capaces de promover círculos virtuosos entre el crecimiento económico, la equidad social y la gobernabilidad democrática.

Esta es la base fundamental de la que debemos partir para lograr impulsar un verdadero Plan Estratégico que conlleve en un período de cuatro años a lograr un Goicoechea con Desarrollo Humano.

En el estudio realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el año 2014 sobre la reducción de la pobreza en nuestro país (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: **Reducir la pobreza en Costa Rica es posible: Propuestas para la acción**, 2014), se advierte que los gobiernos locales están llamados a lograr la promoción de los diferentes programas sociales selectivos entre los beneficiarios potenciales, y que sirvan como ‘ventanilla única de estos programas’ apoyando a estos potenciales beneficiarios en la realización de los trámites para acceder a los programas.

De esta forma las municipalidades deben de convertirse en el facilitador y articulador de acciones con las Instituciones del Estado, como dicta el Código Municipal, para lograr ciertamente la respuesta socio económica para sus habitantes.

Asumiremos este papel a través no solo de la implementación de un Plan Estratégico en materia de Desarrollo Humano sino además articulando las acciones necesarias con las instituciones del Estado, organismos internacionales, organizaciones sin fines de lucro, asociaciones de desarrollo y empresa privada para devolver los índices de pobreza cantonal y desarrollo humano que en el caso de nuestro gobierno local han decrecido en 9 y 24 posiciones respectivamente. (Tribunal Supremo de Elecciones, Fichero Cantonal, 2016).

2.1.- UNA POLITICA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

El cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de Derechos Humanos para esta población responde a la necesidad de lograr una sociedad inclusiva en donde las personas no encuentren bases para su desarrollo en la sociedad.

En este sentido el gobierno local dictará una política pública que se caracterizará por ser universal, inclusiva, articuladora, participativa, estratégica e integradora. Todas las direcciones municipales se regirán por las disposiciones contenidas en dicha directriz.

DERECHOS HUMANOS EMERGENTES

Daremos cumplimiento desde la Oficina de Diversidad de la Municipalidad de Goicoechea a la Carta de Derechos Humanos Emergentes ya integrada en nuestra Constitución Política respetando y haciendo valer los derechos de las poblaciones LGTB, etnias, afrodescendientes, indígenas y todas aquellas poblaciones que han sido marginadas.

De igual forma, haremos conocer las disposiciones de dicha Carta que vino a ampliar la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

2.2.- SITUACION DEL DESARROLLO HUMANO EN EL CANTON

Nuestro Cantón ha experimentado en los últimos años graves desmejoras en donde claramente existen caídas preocupantes en los índices sociales y económicos. El Desarrollo Cantonal, descendió 29 puntos, en tanto que el Índice de Pobreza descendió 9 posiciones. Igualmente, el Índice de Equiparación de Oportunidades para las Mujeres tuvo un descenso de 24 posiciones. Todo con base en los datos

del Fichero Cantonal de 2016. (Tribunal Supremo de Elecciones, Fichero Cantonal, Elecciones Municipales 2016).

Esta situación incide directamente en la calidad de vida de los habitantes por lo que, desde la Alcaldía debe de llevarse a cabo toda una evaluación integral del proceso de evaluación de Desarrollo Humano Municipal, integrando acciones que conlleven a un verdadero mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes.

Es de gran relevancia resaltar que se deben fortalecer los procesos existentes en materia de desarrollo humano.

Goicoechea es pionero en materia social y de derechos humanos, siendo de las primeras municipalidades en crear acciones afirmativas y estratégicas que favorecen el mejoramiento de la calidad de vida de las personas del cantón, trabajando para favorecer aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, no obstante, se requiere mayor apoyo y fortalecimiento de estas acciones ya que el ser humano se encuentra en constante cambio y sus condiciones y necesidades varían en el tiempo y en el territorio.

Con esa visión, el gobierno local debe:

1.- Orientar la inversión social de acuerdo con la Estrategia Puente al Desarrollo, brindando una atención preferente a las familias en pobreza y pobreza extrema en base a los mapas sociales del Instituto Mixto de Ayuda Social con el fin de priorizar las acciones correspondientes.

2.- Atender las necesidades básicas de las familias, especialmente las alimentarias de familias prioritariamente en pobreza extrema.

3.- Priorizar en los centros educativos con mayor exclusión, e indicadores sociales más bajos, para la asignación de mayores recursos y acciones institucionales a través de los programas de FONABE y AVANCEMOS.

4.- Articular el desarrollo de aquellos servicios que promuevan la movilidad social y el empleo, especialmente para familias en situación de pobreza extrema y pobreza, poniendo el énfasis en las situaciones de discapacidad, jefatura femenina, adultos mayores, entre otros.

5.- Articular desde el gobierno local la atención que brinda el Instituto Mixto de Ayuda Social, a través de la puesta en marcha de un proyecto de Desarrollo Humano Local, con el fin de simplificar los trámites requeridos.

6.- Crear Comunidades Sostenibles y Productivas que permitan el desarrollo socio económico y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes.

2.3.- PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL

Desde la Alcaldía se revisará las acciones que se tienen en el Plan de Desarrollo Humano Local con la participación de los funcionarios y funcionarias municipales responsables del proceso y expertos en los temas sociales y de derechos humanos.

Asimismo, se realizará un proceso constante de fortalecimiento a través de la participación de las comunidades, ya que se ve a las personas como agentes de cambio en el desarrollo social del cantón. Esto quiere decir, que la ciudadanía participa de manera activa en el reconocimiento de sus principales necesidades. Los integrantes de los Concejos Distritales y las Asociaciones de Desarrollo Comunal, organizaciones sociales y empresa privada también son actores fundamentales en esto.

Por otro lado, se evaluarán todos los procesos sociales, en cada una de las áreas que la municipalidad interviene, para ver la efectividad de los mismos y tomar las acciones para su mejoramiento.

Se buscará financiamiento internacional a través de donaciones de organismos internacionales tales como el Programa de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas, así como la revisión e incremento de las partidas presupuestarias destinadas a tal fin.

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un Plan de Desarrollo Humano Local con el fin de integrar las demandas sociales y económicas del Cantón.



Fuente: IMAS. Instituciones sociales del Estado.

ACCIONES

1.- NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

1.- Articular un esfuerzo colectivo con el Ministerio de Educación Pública a fin de que se responda a la ampliación de la cobertura educativa. De igual forma articular con el Instituto Nacional de Aprendizaje para responder a la población joven que no tiene opción en el sistema educativo formal.

2.- Asesorar en materia psicológica a niños niñas y jóvenes para lograr coadyuvar en su situación familiar e individual.

3.- Realizar convenios interinstitucionales con el Ministerio de Trabajo y otras, para el fortalecimiento de la Bolsa de Empleo, sostener reuniones con las grandes empresas privadas cantonales para que puedan dar respuesta a necesidades de trabajadores en diversas áreas a nuestros habitantes. Realizar convenios con el Ministerio de Educación Pública para la creación de un Aula Abierta en Bachillerato, que permita que los ciudadanos puedan continuar sus estudios secundarios o iniciarlos, Instituto Nacional de Aprendizaje, a fin de que se otorguen cursos de formación técnica a través de la infraestructura de colegios y escuelas instalados en el Cantón.

4.- Sostener reuniones con las grandes empresas privadas cantonales para que puedan dar respuesta a las necesidades de desempleo de muchos de nuestros habitantes en diversas áreas y responder a las demandas de recursos humanos que requieren las empresas establecidas en nuestro Cantón.

5.- Realizar convenios interinstitucionales con el Ministerio de Educación Pública para la creación de un Aula Abierta en Bachillerato, que permita que los ciudadanos puedan continuar sus estudios secundarios o iniciarlos, así como con el Instituto

Nacional de Aprendizaje, a fin de que se otorguen cursos de formación técnica a través de la infraestructura de colegios y escuelas instalados en el Cantón.

6.- Articular acciones con el Consejo de la Persona Joven a efecto de lograr una política local para los jóvenes ligada a la política nacional.



2.- PARTICIPACION CIUDADANA

El gobierno local debe de emprender con urgencia un proceso de participación ciudadana. La democracia está fundamentada en la verdadera discusión de los asuntos públicos entre los gobernantes y el pueblo.

Deben de crearse instancias que conlleven a la sistematización de este proceso. Dentro de las acciones se deberá evaluar las funciones de la Contraloría de Servicios, así como la Oficina de Empleo. Crear la de Oficina de Iniciativa Municipal, el cabildo abierto municipal, entre otras.

Son nuestros vecinos quienes van creando las condiciones para la superación del individualismo colectivo y para la aparición de una nueva ética en el pueblo, basada en la convivencia, la cooperación y la solidaridad.

Es allí donde radica la pertinencia del diálogo como fundamento de cualquier diagnóstico participativo y el levantamiento de la historia local, como factores de formación para la identidad autónoma y soberana. Por ello, queremos incorporar los diagnósticos distritales por medio de eventos participativos tanto como los ciudadanos como con las organizaciones sociales que existen en nuestro Cantón, fundamentalmente con las Asociaciones de Desarrollo Comunal, las organizaciones sociales, la empresa privada, entre otros.

Estamos convencidos que, sin un verdadero diálogo en el diagnóstico participativo, no hay gobierno local que pueda asumir realmente sus responsabilidades.

Es por ello que se hace necesario lograr una verdadera democracia participativa local a través de la coordinación con las Asociaciones de Desarrollo, organizaciones sociales, sector empresarial y todos los actores sociales y económicos del Cantón.



3.- EDUCACION TÉCNICA

Nos proponemos la consecución de un proyecto que viene a responder adecuadamente a la problemática económico-social que se presenta en nuestras más pobres comunidades ya que, muchos ciudadanos que residen en estas zonas además de múltiples carencias, no tienen ninguna opción en materia educativa.

La pobreza está ligada de una manera importante a la falta de educación. Por ello, es que la gestión de cualquier Alcalde deberá tener como uno de sus principales objetivos la consecución de un convenio bilateral con el Instituto Nacional de Aprendizaje que conlleve a la creación de programas específicos de respuesta en educación técnica para jóvenes y adultos que lo requieran. Iniciaremos la construcción de Centros de Apoyo Técnico que permitan la ejecución de dichos programas o en su efecto, coordinaremos la utilización de la infraestructura de escuelas y colegios con el Ministerio de Educación Pública, así como la sede del INA en nuestro Cantón.

De esta forma, lograremos que muchos de nuestros ciudadanos obtengan un mejoramiento en su calidad de vida a través de la capacitación en áreas técnicas que realmente requiera la empresa privada.

La puesta en marcha de una Bolsa de Empleo será fundamental para dar respuesta tanto a la problemática educativa como de empleo. La coordinación con la empresa privada del Cantón será fundamental.

4.- UN PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

La Oficina de la Mujer ha llevado a cabo una serie de funciones en cumplimiento de la legislación nacional e internacional vigente en esta materia. Cuenta con un diagnóstico participativo local, donde las mujeres han sido las voces de las necesidades en las comunidades y han manifestado en que temas desean

desarrollarse y ser apoyadas, a partir de esto, se creó una política local para la igualdad y equidad de género en el Cantón. Por esto, es necesario avanzar a través de una ruta clara de igualdad de género como la que ha sido desarrollado por la Comisión Económica para América Latina, con cooperación del gobierno español. (CEPAL, Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe: Mapas de ruta para el desarrollo, 2017) y que ha sido tomado en consideración dentro de la política pública dictada por el Gobierno, en donde se solicita a los gobiernos locales tomar en consideración esta ruta.

Es fundamental que las necesidades que resaltaron las mujeres en dicho diagnóstico sean escuchadas y con ello, que se den acciones concretas para mejorar su calidad de vida.

Además, es necesario la evaluación de la Oficina de la Mujer y durante estos cuatro años velar porque se cumpla con los ejes de acción planteados en la política.

Los ejes planteados en están vinculados a los temas:

- Atención y prevención de la violencia contra las mujeres
- Emprendedurismo
- Cuido
- Educación
- Salud y deporte
- Participación ciudadana de las mujeres

Dichos temas surgen de las necesidades encontradas en el diagnóstico, por esto es fundamental la promoción, entre las mujeres, del ejercicio de sus derechos.

Igualmente se hace necesario el establecimiento de un programa para monitorear la aplicación de los mecanismos de protección contra la violencia doméstica,

articulando una política pública local con el INAMU y la Fuerza Pública para dar cumplimiento a la legislación vigente.

Es fundamental que desde el gobierno local se dicten charlas y talleres para brindar la información a las mujeres de nuestras comunidades sobre sus derechos, así como de los programas y servicios que desarrolla la Municipalidad y otras instituciones públicas como privadas, a favor de la igualdad y equidad de género.

Por otra parte, es necesario articular con las instituciones del cantón para que las mismas, asuman un compromiso en materia de género y derechos humanos. Generando desde la Oficina de la Mujer herramientas para incentivar este compromiso y sensibilizar en materia de género.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar las acciones que ha venido ejecutando la Oficina de la Mujer a fin de promover una adecuada planificación en cuanto a planes y programas con el fin de dictar el Plan Estratégico de Igualdad de Género.

FINANCIAMIENTO

Incremento de las partidas presupuestarias. Consecución de donaciones internacionales fundamentalmente la cooperación española.

5.- PERSONAS ADULTAS MAYORES

El gobierno local tiene la obligación de dar cumplimiento de la Ley No. 7935: “Ley Integral para la persona adulta mayor”.

Se propone que dentro de la Dirección de Desarrollo Humano se fortalezcan los procesos que se realizan para personas adultas mayores, promoviendo acciones concretas que mejoren su calidad de vida, que incluyan, recreación, salud educación y atención terapéutica.

Debemos de articular esfuerzos a través un convenio bilateral con el Consejo Nacional para los Adultos Mayores con el fin de evaluar las necesidades por Distrito, así como evaluar la existencia de redes de cuidado y respuesta a las necesidades prioritarias de esta población en materia de salud y educación.

De igual forma se hace necesario realizar un mapeo de los asilos de ancianos tanto diurnos como permanentes que existen en el Cantón para lograr las necesidades reales de esta población y tratar de establecer cinco Centros del Adulto Mayor en diferentes distritos del Cantón en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo con el fin de que esta población pueda mantener su calidad de vida, todas estas acciones se articularían desde la Alcaldía con el Consejo Nacional del Adulto Mayor, IMAS, Junta Protección Social, etc., cumpliendo la política nacional que existe para esta población.

OBJETIVO GENERAL

Crear un Centro Integral para personas adultas mayores que permita mejorar su calidad de vida a través de la recreación, el arte y la cultura.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.- Evaluar la situación de la red de cuido existente en el Cantón y ampliar su respuesta.

2.- Crear Centros de Inteligencia Informática con el apoyo del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Fundación Omar Dengo en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo. Se utilizaría la infraestructura de los Salones Comunes para lograr llevar a cabo el proyecto.



6.- PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

En el mundo existen más de seiscientos cincuenta millones de personas con discapacidad. En todas las regiones del mundo, las personas con discapacidad viven con frecuencia en condiciones de exclusión y discriminación, privándoseles de esta forma de experiencias de participación social, política y cultural, fundamentales en la vida.

La población con discapacidad constituye la minoría más numerosa y desfavorecida del mundo, y sin el soporte de un Estado y una sociedad que le brinde la accesibilidad y los apoyos requeridos para que dicho colectivo alcance una igualdad real, en ámbitos tan variados como la salud, el empleo, la educación, el transporte y otros, el panorama para este grupo no se presenta favorable.

En Costa Rica el porcentaje de personas de 18 años y más en situación de discapacidad es el 18,2 % de la población (aproximadamente 670 640 personas) tiene algún tipo de discapacidad, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018, a cargo del Instituto de Estadística y Censos.

El artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 24 de la “Convención Americana sobre Derechos Humanos” consagran el principio de igualdad de las personas y la prohibición de hacer distinciones contrarias a su dignidad. De igual forma, el artículo 51 de la Constitución Política procura una tutela especial hacia las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad real de este colectivo, ancestralmente sometido a odiosas formas de discriminación y exclusión.

Particularmente, los derechos de las personas con discapacidad están reconocidos en instrumentos internacionales como la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, la cual reafirma que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que las otras personas y

que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano.

A su vez, la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”, en su artículo 1º declara que el propósito de este instrumento internacional es: “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”. La citada Convención establece que para proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad en la vida económica, social, política, jurídica y cultural, los Estados Parte deben adoptar las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que resulten necesarias y pertinentes.

En nuestra legislación nacional, La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en su artículo 1, declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes, y en su artículo 4 establece que es obligación del Estado Costarricense, incluir en planes, políticas, programas y servicios de sus instituciones, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios que presten; así como desarrollar proyectos y acciones diferenciados que tomen en consideración el menor desarrollo relativo de las regiones y comunidades del país.

Tanto las disposiciones internacionales como las nacionales establecen que se hace necesario dictar las respectivas políticas públicas para lograr dar una respuesta adecuada a esta población.

Nuestro país ha dictado la Política Nacional en Discapacidad, es el marco político de largo plazo que establece la dirección estratégica del Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con

discapacidad, es decir, el mandato para la ejecución de lineamientos y estrategias que han de ser desarrollados por la institucionalidad pública en un período determinado, para lograr el cierre de brechas de inequidad que inciden en el desarrollo inclusivo de la población con discapacidad.



7.- APOYO Y COORDINACION CON LA UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

La Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo representa el órgano fundamental de coordinación para la Alcaldía en todas las acciones que respondan al mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes de nuestras comunidades.

La Unión a través del tiempo ha sido la ruta de acción para la verdadera participación ciudadana. Estamos comprometidos con su accionar para lograr un verdadero desarrollo económico- social de nuestro Cantón.

Nuestro compromiso además conlleva a cumplir con dotar a esta organización de una infraestructura adecuada y dar seguimiento al proceso legislativo que se requiere para lograr esta meta.

8.- PROMOCION DE LA SALUD DESDE EL GOBIERNO LOCAL

Desde el gobierno local articularemos un proyecto integral de promoción de la salud que será integrada en una carta de compromisos con el Ministerio de Salud, acción que ha sido ejecutada por varios municipios del país.

El trabajo conjunto entre el Ministerio de Salud y el gobierno local consistirá en desarrollar propuestas de capacitación, asesoría y acompañamiento, desde una nueva visión positiva, que propicie un nuevo enfoque de salud en el Cantón y la puesta en marcha de procesos de trabajo que conlleven a acciones a lograr entre otras, las siguientes metas:

1.- Una “Estrategia Local para el envejecimiento Saludable, con el fin de articular esfuerzos y trabajar activamente en un proceso de construcción para incidir en los factores protectores del envejecimiento y la salud.

2.- Mejoramiento del estado nutricional de la población materno-infantil y el adecuado desarrollo de la niñez. Además, ayudar a las madres embarazadas y en periodo de lactancia de muy bajos recursos, dándoles el servicio de alimentación, educación alimentaria nutricional y para la crianza de sus hijos.

3.- Implementar una red de cuidado y atención integral de los niños para las madres que quieran continuar sus estudios.

4.- En cuanto a la población en condición de pobreza ejecutaremos acciones en concordancia con las directrices que ha establecido el Ministerio de Salud en cuanto a:

- Ejecución del “Procedimiento para garantizar acceso prioritario y preferente familias condición pobreza estrategia puente al Desarrollo según Decreto Ejecutivo-38954- MTSS-MDHIS-MIDEPLAN” 04 de setiembre del 2015.

- Poblaciones LGBTI: A partir del DECRETO EJECUTIVO N°38999-MP-RE-JP-SP-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPTMEP-S-MTSS-CMIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-T-MDHIS-MCM-MIDEPOR publicado en el 2015, el Ministerio de Salud implementa las “Directrices para la garantía del derecho a la Salud de personas LGTBI” mediante procesos de sensibilización en los tres niveles de gestión institucionales.

- Implementación de un sistema de vacunación en escuelas y colegios previniendo enfermedades infecciosas.

5.- Creación del Comité Local para la Calidad de la Salud. Con la Caja Costarricense del Seguro Social propiciaremos y apoyaremos desde la Alcaldía y el Concejo Municipal la construcción de Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (E.B.A.I.S.) en aquellos distritos del Cantón donde aún no se tengan, como lo es el Distrito de Calle Blancos el cual ya tiene avanzado varias etapas para que este proyecto se haga una realidad.

9.- TECHO DIGNO PARA TODOS

Articularemos acciones en pro de la respuesta de vivienda digna con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos a través de la ejecución de proyectos que pudieran llevarse a cabo en terrenos municipales, así como en una estrategia de respuesta a los Asentamientos Humanos del Cantón.

Igualmente desarrollaremos una coordinación con las entidades financieras y el Banco para la Vivienda, a fin de que la entrega de bonos pueda ejecutarse desde el gobierno local.

10.- COMUNIDADES SOSTENIBLES Y PRODUCTIVAS

Implementaremos proyectos de vivienda social holísticos adaptados a las necesidades reales de las personas, en donde no solo se habita sino además se trabaja, capacita y recrea.

Las comunidades que ejecutan estos proyectos intercambian bienes complementando sus tareas diarias. Deben de contar con vivienda, áreas lúdicas, guardería (Redes de cuidado), seguridad, áreas de trabajo (siembra y lugar para los animales).

Existirán centros administrativos de las comunidades sostenibles y productivas que además ejecutarán las funciones de centros de capacitación.



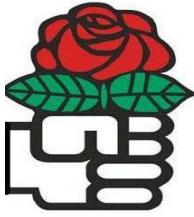
11.- BANCO DE ALIMENTOS

Implementaremos un Banco de Alimentos con el fin de dar dotar de alimentación a las personas que no tienen como responder a sus necesidades básicas siguiendo el modelo logrado en diversas partes del país a través de la coordinación entre el sector empresarial por medio de responsabilidad social y los grupos organizados tales como las asociaciones de desarrollo y organizaciones sociales.

Dicho modelo se iniciaría con tres planes piloto en los distritos más vulnerables de nuestro Cantón.

Las personas beneficiadas apoyarán el trabajo social en sus comunidades.





III.- GOICOECHEA, UN GOBIERNO LOCAL DIGITAL, EFICIENTE Y ABIERTO

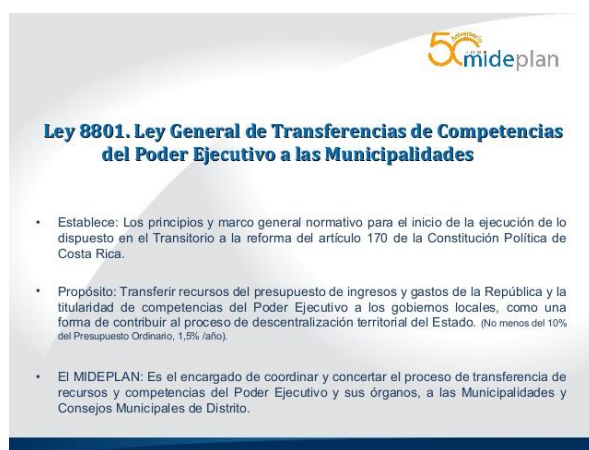
Para una gestión municipal eficiente se requiere la implementación de un gobierno abierto, que fomente la rendición de cuentas y garantice el acceso a la información de la actuación del gobierno local, promoviendo la fiscalización ciudadana. Queremos un gobierno local colaborativo entre ciudadanía, empresas y actores sociales. Un gobierno local que favorezca y permita el derecho ciudadano de participar activamente en la toma de decisiones y conformación de políticas locales.



ACCIONES

1.- CONSEJO CANTONAL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.

Activaremos el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional establecido por la Ley de Transferencia de Competencias, Ley No. 8801, como instancia de coordinación política entre los diversos entes públicos para el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda la política pública con incidencia local.



2.- DIGITALIZACION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES MUNICIPALES

Implementación de un sistema digital integrando los procesos administrativos, así como los trámites municipales que garantizando la agilidad, transparencia y la trazabilidad de cada trámite y gestión.

Además, se dotará de Internet (sistema wifi) a diferentes parques en nuestras comunidades.

3.-CABILDO ABIERTO DIGITAL

Crearemos espacios digitales permanentes de participación ciudadana a través de Internet para discutir, proponer y tomar decisiones colectivas en la gestión municipal. Para asegurar el acceso de todos los ciudadanos a esta herramienta vamos a propiciar capacitaciones en todas las comunidades a través de las Asociaciones de Desarrollo y las organizaciones sociales.



4.- FOMENTO A LA CREACION DE EMPRESAS DE ECONOMIA MIXTA

Estableceremos desde la Alcaldía un programa municipal, para la creación de empresas de economía mixta orientadas a la producción y a la construcción de infraestructura necesaria en el Cantón. De esta forma, reduciremos la tasa de desempleo en nuestras comunidades.

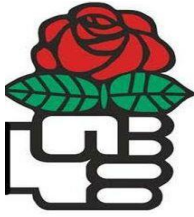
5.- DESARROLLO DE UN PORTAL MUNICIPAL UNICO DE DATOS ABIERTOS.

Abriremos un portal con los datos municipales abiertos. Los datos e información del gobierno local, principalmente los ligados a la administración pública, serán totalmente abiertos y accesibles, fomentando la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización ciudadana.

6.- SISTEMA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131 de 18 de setiembre de 2001, estableceremos un sistema de planificación y presupuestos públicos y cumpliremos año a año las disposiciones en cuanto a que la ciudadanía proponga sus `proyectos con acciones prioritarias a través de los Concejos de Distrito que son los órganos pilares para la construcción, ejecución y fiscalización del presupuesto participativo.





IV.- GOICOECHEA ACTIVO: HACIA UN VERDADERO DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Tradicionalmente se ha considerado a los gobiernos locales como entidades de servicios (orientadas a la ejecución de obras e infraestructuras), limitando las posibilidades de actuación de los alcaldes y funcionarios públicos en la promoción e impulso de un desarrollo integral de sus territorios.

Esta visión está siendo superada en la mayoría de los países latinoamericanos que están inmersos en un proceso de descentralización territorial que, entre otros, provee a las municipalidades y gobiernos regionales de las herramientas formales necesarias para asumir adecuadamente un mayor grado de autonomía en la gestión y distribución de los recursos.

Como señala la Organización Internacional del Trabajo, el desarrollo económico local puede definirse, como «un proceso de desarrollo participativo que fomenta los acuerdos de colaboración entre los principales actores públicos y privados de un territorio, posibilitando el diseño y la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo común a base de aprovechar los recursos y ventajas competitivas locales en el contexto global, con el objetivo final de crear empleo decente y estimular la actividad económica» (OIT, 2002).

En otras palabras, se trata de un proceso de crecimiento económico y cambio estructural que conduce a una mejora del nivel de vida de la población local (VÁZQUEZ Barquero, **DESARROLLO ENDOGENO**, 1988), y en el cual pueden distinguirse varias dimensiones:

a) Económica, en la cual, los empresarios locales usan su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados.

b) Formación de recursos humanos, en la que los actores educativos y de capacitación conciertan con los emprendedores locales la adecuación de la oferta de conocimientos a los requerimientos de innovación de los sistemas productivos locales.

c) Socio-cultural e institucional, en la que los valores e instituciones locales permiten impulsar o respaldar el propio proceso de desarrollo Político-administrativo, en la que la gestión local y regional facilitan la concertación público-privada a nivel territorial y la creación de «entornos innovadores» favorables al desarrollo productivo y empresarial.

e) Ambiental, que incluye la atención a las características específicas del medio natural local, a fin de asegurar un desarrollo sustentable ambientalmente.

El Desarrollo Económico Local (DEL) exige el diseño y la implementación de una estrategia de desarrollo continuo, utilizando los recursos locales y el desarrollo de ventajas competitivas en un contexto global.

Bajo estas premisas, debemos de tener presente que el índice de competitividad cantonal se desmejoró durante casi ocho años de gestión de la actual alcaldesa llegando a ocupar el lugar 14 entre las 81 municipalidades del país en contraste con el año 2010 en donde nuestro Cantón se encontraba entre los diez primeros lugares.

Frente a las circunstancias actuales, desde la Alcaldía iniciaremos un proceso dentro del cual será prioridad la generación de empleo, la capacitación, y el desarrollo de ventajas competitivas en el Cantón, tomando en consideración las

demandas de la empresa privada por medio de la reactivación de la Cámara de Comercio y la bolsa de empleo.

Es importante señalar, además, que cualquier Plan de Desarrollo de Economía Local debe de tomar en consideración elementos básicos, entre los cuales se cuentan los siguientes:

1.- Visión Estratégica y Compartida del Desarrollo de la Economía:

Establecimiento de objetivos de desarrollo económico concertados entre los actores locales a partir de la determinación de la vocación productiva local (los «oficios locales»), identificando sectores dinámicos y potenciales de la economía, productos «estrella», conglomerados empresariales a potenciar etc.

2.- El enfoque estratégico territorial cuyos componentes deben de desarrollar en su visión y objetivos, el desarrollo económico mediante la conformación de empresas de economía social solidaria, así como micro empresas como estrategia válida de generación de empleo.

3.- Compromiso de los actores locales en el desarrollo de su propio territorio:

Es un requisito para un desarrollo sostenible el reunir a los actores locales alrededor de una mesa de concertación o un foro local ya que ayuda a desarrollar confianza, alienta la innovación y promueve la creación de redes y actividades sociales, así como la articulación entre las organizaciones sociales del Cantón con el fin de lograr el apoyo a la creación de empresas de Economía Social Solidaria y micro empresas que permitan dar empuje a la creación de organizaciones como cooperativas, asociaciones y otras, para la generación de empleo en todos los distritos del cantón, articulando oportunidades del entorno a partir del desarrollo de las capacidades locales.

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer un mejoramiento a la situación socioeconómica del Cantón a través de un programa de acción productiva, con el fin de reducir las desigualdades sociales mediante la creación de cooperativas, micro empresas y empresas con economía social y solidaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.-** Elaborar una estrategia que conlleve a la generación de empleo a través de la creación de microempresas y empresas de economía social solidaria.
- 2.-** Articular la ejecución de la estrategia local con las instituciones del Estado con el fin de lograr asesoría técnica, capacitación y crédito.
- 3.-** Integrar la respuesta a la demanda de recurso humano requerido por la empresa privada del Cantón.
- 4.-** Elaborar el Plan Estratégico para la puesta en marcha del proceso de Desarrollo Económico Local.
- 5.-** Crear nuevamente la Cámara de Comercio integrando los cantones de Goicoechea, Tibás, Moravia y Coronado.
- 6.-** Estimular a nuestros empresarios a participar por el Premio “Cantones Emprendedores”, que otorga el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

FINANCIAMIENTO

Mediante varias vías: partidas presupuestarias municipales, Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y el Sistema de Banca para Desarrollo del Ministerio de Economía, instituciones con las que se articulará una estrategia específica. De igual forma, se integrará una estrategia específica con el INAMU a fin de responder a las mujeres jefas de hogar ya que dicho organismo recibe donaciones internacionales para la puesta en marcha de microempresas dirigidas por mujeres.

El programa se iniciará mediante dos planes piloto en las comunidades más pobres del Cantón.

El gobierno local apoyará en cuanto a la gestión del modelo y la elaboración del Plan Estratégico de creación de microempresas y empresas de Economía Social y Solidaria del Cantón. Además, coordinará en la obtención de espacios públicos para la creación de infraestructura requerida a través de la búsqueda de lotes o lugares baldíos que puedan utilizarse.

ACCIONES

1.- CREACION DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA

La realidad del tejido socioeconómico del cantón será analizada a fin de lograr integrar un proceso de economía social y solidaria tomando en consideración todos los distritos, iniciando planes piloto en las comunidades más vulnerables. Por ejemplo, la creación de centros de acopio y reciclaje podría convertirse en un modelo de producción a través de empresas de economía social solidaria.

Un cambio de paradigma en materia socioeconómica conlleva el diseño de mecanismos de trabajo entre las organizaciones sociales, microempresarios,

asociaciones de desarrollo y el gobierno local con el fin de lograr dinámicas productivas que permitan la creación de empresas de economía social solidaria, (cooperativas, asociaciones y otras) articulando desde la Alcaldía el apoyo del Programa Nacional de Micro y Medianas empresas del Ministerio de Trabajo a efecto de lograr la capacitación, asistencia técnica y crédito. El gobierno local llevará a cabo la detección de necesidades prioritariamente en las comunidades más vulnerables.

2.- LA ECONOMIA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS

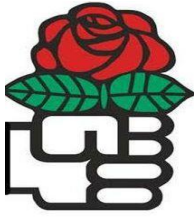
Desde el gobierno local gestionaremos los recursos económicos, de asistencia social, capacitación y crédito a fin de que a través de la creación de empresas bajo el modelo de la economía social solidaria logren la recuperación originaria de la economía al servicio de las personas.

Esta gestión será fundamental para la generación de empleo y la transformación productiva cantonal.



3.- CAMARA DE COMERCIO

Impulsar nuevamente la creación Cámara de Comercio del Cantón integrando a los Cantones de Tibás, Coronado y Moravia con el fin de lograr el apoyo empresarial a la generación de empleo, bolsa de empleo y otras acciones socio económicas.



V.- GOICOECHEA UN CANTON SIN TEMOR, ERRADICANDO LA INSEGURIDAD

Desde el año 2011, la Alcaldía firmó un Convenio con el Ministerio de Seguridad Pública, el cual además integraba el presupuesto municipal para la compra de implementos de seguridad, así como la puesta en marcha de todo un sistema de cámaras en el Cantón. Estas acciones se dejaron de lado con la gestión de la actual Alcaldesa, la cual también olvidó que el Ministerio realizó un estudio de la problemática en materia de seguridad pública en el año 2012, el que fue entregado para su debida ejecución y que contenía un Plan Operativo con responsables de la ejecución, el cual será la base para articular la política pública local en materia de seguridad ciudadana.

El estudio realizado demuestra que la articulación de las capacidades policiales y de otras autoridades e instituciones, permiten emprender acciones enmarcadas en la gestión operativa, participación ciudadana (redes para la convivencia y seguridad ciudadana, cultura ciudadana y corresponsabilidad para la prevención) e interinstitucional, bajo los principios de priorización y focalización.

El análisis de la información determinó entre otros, los siguientes elementos:

- 1.- La lectura del espacio geográfico, Cantón de Goicoechea, a partir de cuatro variables: índices criminalidad, convergencia grupos delincuenciales, complejidad social, aceptación.

2.- Identificación de quienes y qué características deberán tener los sujetos (personas, organizaciones, situaciones o situaciones y factores) objeto de estudio, en donde se definieron la población y muestra en que se desarrolló la investigación.

En este caso se visualizaron dos grupos y diez fuentes de información. Se tomó en consideración el censo poblacional del año 2017 del INEC.

3.- Para la obtención de la información de las fuentes seleccionadas y la aplicación de los instrumentos diseñados se aplicaron encuestas, entrevistas y fuentes estadísticas correspondientes al año 2016 del registro estadístico criminal llevado por la Oficina de Planes y Operaciones (OPO) del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), la Sección de Análisis y Estadística (SAE) del Departamento de Inteligencia Policial (DIP) y DATAPOL de la Oficina de Planes y Operaciones de la Fuerza Pública.

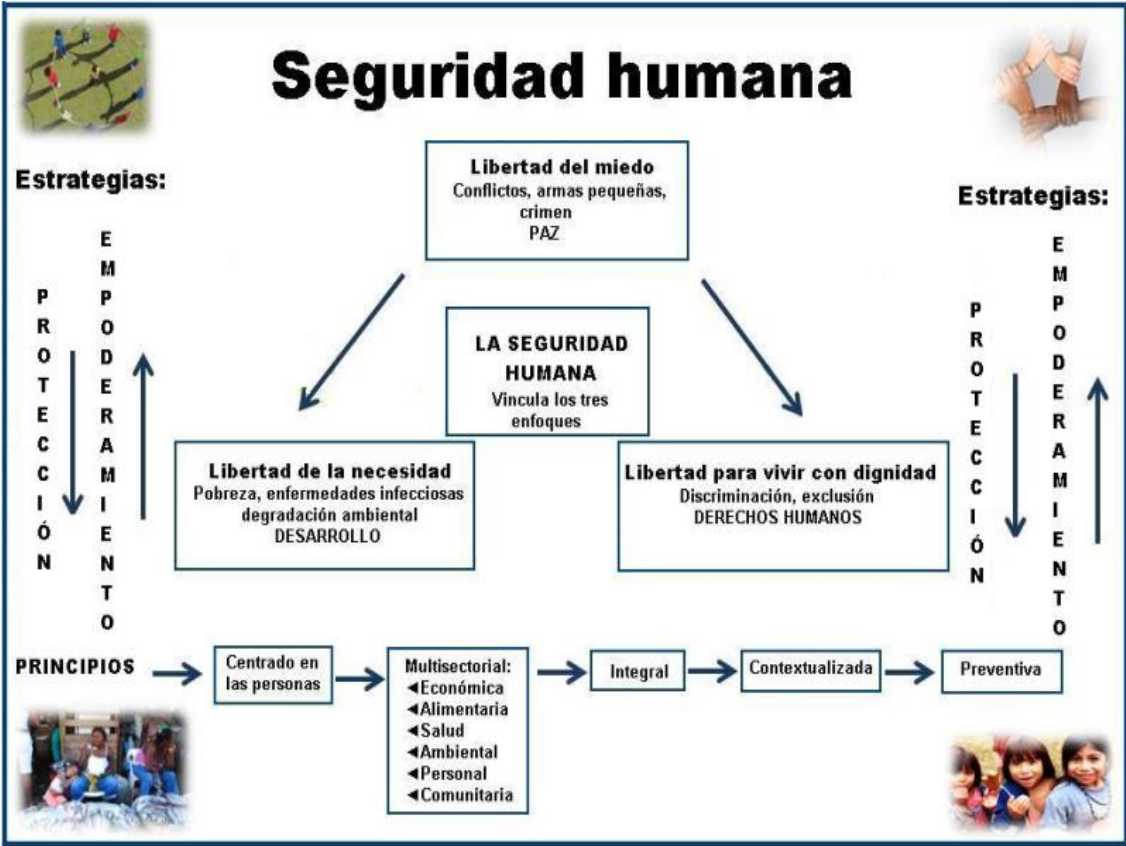
4.- Por medio del análisis de la información se determinaron once factores priorizados por las instituciones: Municipalidad, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Salud, etc

- 1.- Violencia doméstica
- 2.- Consumo de drogas
- 3.- Riñas
- 4.- Contaminación sónica
- 5.- Agresión
- 6.- Asalto a personas
- 7.- Personas en estado de vulnerabilidad manifiesta
- 8.- Asalto a comercio
- 9.- Vandalismo
- 10.- Tacha de vehículos.
- 11.- Consumo de alcohol.

Sobre estos factores se fundamentaron las diversas entrevistas con la comunidad, el sector comercial, directivos de los bancos establecidos en el Cantón, las instituciones educativas y otros, por lo que se elaboró un mapa integral de la

situación de inseguridad ciudadana del Cantón (Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Cantón de Goicoechea, 2016). Faltan acciones concretas, visibles que tomen en consideración la participación de todos los habitantes para lograr las metas.

Dictaremos una política pública que conlleve a la paz y a la no violencia.



ACCIONES

1.- EVALUACION DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON DE GOICOECHEA

Articularemos con el Ministerio de Seguridad Pública la actualización de este Plan con el fin de elaborar el Plan Estratégico para la ejecución de las acciones que en esta materia son urgentes.

Integraremos las partidas presupuestarias respectivas, así como la consecución de fondos de donaciones de organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que ha otorgado esta colaboración con numerosos países de América Latina.

2.- CREACION DE LA POLICIA MUNICIPAL

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL, LEY NO.9542 DE 28 DE MAYO 2018

Daremos cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal con el fin de crear la policía municipal de nuestro Cantón ya que la legislación vino a dar el fundamento para que los gobiernos locales no solo tengan sus policías sino además que éstas coadyuven con los diferentes cuerpos policiales del país. La Ley faculta a la Policía Municipal para que funcione como auxiliar de la Fuerza Pública en acciones de vigilancia y seguridad en el cantón.

Además, se faculta a las municipalidades a ejercer la modalidad de vigilancia electrónica en sus territorios y a crear tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios y el cálculo anual deberá

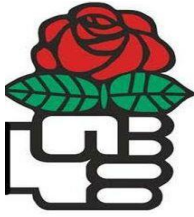
considerar el costo efectivo invertido, más el costo de la seguridad que desarrolle en el área que permite el disfrute efectivo.

Asimismo, se modificó el Artículo 7 de la Ley N°3580, Ley de Instalación de Estacionómetros (parquímetros), para que una parte de lo recaudado por las multas a los infractores de esa ley, sea invertido en la instalación de sistemas de videovigilancia y en el desarrollo de la Policía Municipal.

Se reformaron las disposiciones del Artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, para que pase de un 40% a un 70% del monto sobre las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito. Dicho porcentaje será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta, destinándose los montos recaudados a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipales.

3.- CREACION DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

Implementaremos un sistema de videovigilancia que comprende la puesta en marcha de herramientas tales como drones, botones de pánico y postes inteligentes. Varios de nuestros cantones, por ejemplo, Escazú, Desamparados, Moravia, Tibás y Heredia, lo han impulsado con un impacto positivo en la disminución de la inseguridad ciudadana.



VI.- GOICOECHEA HACIA LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

6.1.- CREACION DE UN PROCESO DE PAZ

La situación de seguridad que afronta el país ha generado una amplia discusión entre los diferentes actores políticos y sociales sobre las estrategias y políticas de seguridad ciudadana a seguir. En la búsqueda de un efecto positivo y sostenido en la disminución de los actos de violencia y la criminalidad, las estrategias desarrolladas no pueden estar dirigidas únicamente a la sanción y la represión, también se debe enfocar a las causas que generan estas situaciones.

Mejorar la seguridad se ha convertido así en uno de los principales desafíos del país, en el marco estratégico de atención, el Plan Nacional de Desarrollo “María Teresa Obregón Zamora”, que promueve la combinación de los enfoques preventivos y reactivos, articulando e integrando acciones en los distintos niveles de respuesta, denotando así la interrelación de las acciones con otros sectores y apuntando a una visión de largo plazo que fortalezca una cultura de paz y convivencia ciudadana.

Asimismo, en un esfuerzo por orientar la acción estatal a largo plazo en materia de seguridad y convivencia, la Administración Chinchilla Miranda lanza la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social (POLSEPAZ), planteando metas estratégicas articuladas en el plano institucional, nacional y local. La operacionalización de ambos marcos de acción se realiza por medio al Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social ocupándose específicamente de la intervención sobre las manifestaciones de

violencia en el país, mediante el desarrollo de iniciativas y programas que contribuyan a desincentivar a comisión de delitos y a neutralizar las causas y los factores de riesgo asociados.

Necesariamente, los distintos instrumentos deben ser adaptados a la gestión local con el propósito de que se conviertan en herramientas que permitan la toma de decisiones informadas e integrales para atender de manera adecuada las necesidades y particularidades en materia de seguridad en cada territorio.

Sobre esa base, el gobierno local debe desarrollar mecanismos y acciones preventivas para afrontar de manera integral y con efectos positivos hacia el futuro los factores asociados a la violencia y la criminalidad.

La prevención de la violencia desde el espacio local tiene una estrecha relación con el bienestar y calidad de vida de las personas, así como con el ejercicio pleno de sus derechos. Ello conlleva la necesidad de atender de manera efectiva y oportuna tanto los hechos delictivos como los factores que la promueven.

En ese sentido, resulta de utilidad conocer las ventajas del trabajo en el espacio local para prevenir la violencia. Entre otras podemos destacar:

- 1.- Promueve la participación y concertación de objetivos y prioridades entre actores (Gobierno Local, instituciones, comunidad y ONGS) que tienen distintas visiones del problema y de las soluciones, así como distintos grados de poder.
- 2.- Genera una oferta interinstitucional e intersectorial adecuada a las demandas y características de los espacios locales.
- 3.- Garantiza la sostenibilidad de los procesos y propicia una adecuada rendición de cuentas.

Nuestra estrategia entonces es un Cantón en donde se logre una verdadera cultura de paz.

6.2.- RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Los Mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos son caminos que nos permiten llegar a una cultura de paz y dialogo. A una sociedad tranquila, segura, y donde la calidad de vida es mayor, debido a que las relaciones sociales son cada vez más cálidas, amenas, y respetuosas. La negociación, la conciliación, la mediación, el arbitraje, y algunos otros, permiten a quienes están frente a un conflicto llegar a un acuerdo satisfactorio, donde la solución es posible, real, y justa para quienes lo han acordado.

La Resolución Alterna de Conflictos (RAC), se consolidó a nivel jurídico e institucional a partir de 1997, con la promulgación de la Ley de Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social ley 7727 del 09 de diciembre del 1997.

La legislación introduce a nuestro ordenamiento jurídico una normativa clara, detallada, y especifica de los mecanismos de resolución alterna de conflictos, y es a partir de esta ley, cuando surge una etapa de cambio cultural - legal y judicial, se inicia la transformación de una justicia tradicional litigiosa, a una justicia de partes, responsabilidad directa para la solución del conflicto.

A partir de esta circunstancia, se introducen una serie de cambios encaminados a dotar a la población costarricense de medios posibles y eficaces para resolver conflictos surgidos de la convivencia cotidiana, y, los cuales deben tener como requisitos mínimos de legalidad que la materia en controversia, sea disponible y patrimonial.

En el año 2000, se inicia el Programa Casas de Justicia del Ministerio de Justicia y Paz, el cual administra servicios de mediación comunitaria, y tiene como uno de sus

objetivos principales, promover una cultura de paz a través del diálogo, en la solución de conflictos, en este caso, comunales - vecinales.



ACCIONES

1.- CREACION DE LA CASA DE LA JUSTICIA (CASA DE DERECHOS)

Ofrecer una instancia orientada a la promoción, desarrollo y administración de los mecanismos alternos para la solución de conflictos, con énfasis especial en la mediación comunitaria a través de un convenio interinstitucional con el Ministerio de Justicia y Paz a fin de crear la Casa de la Justicia.

Con este convenio, se pretende que la Casa de Justicia pueda implementarse en el Cantón, a través del Gobierno Local, como una buena práctica municipal en favor de la comunidad. De esta forma se alcanzarían los objetivos del programa, que buscan mejorar las relaciones sociales, acercar la justicia a las comunidades, con responsabilidad, y mediante una cultura de paz.

La Casa de Justicia podrá mediar en la resolución de los siguientes tipos de conflicto:

Conflictos vecinales: como linderos, colindancias, servidumbres, ruidos excesivos, problemas con animales, estacionamientos en lugares inadecuados, daños menores a la propiedad, problemas de basura o contaminación.

- Conflictos de familia: como la cuota alimentaria, régimen de visitas.
- Conflictos comerciales: como diferencias entre comerciantes y consumidores.
- De tránsito.
- Municipales.
- Conflictos laborales.

Los habitantes del Cantón obtendrán grandes beneficios al poder acudir a la Casa de Justicia, entre otros:

Mejora de la relación entre las partes, ya que la atención se fundamenta en el diálogo y el respeto mutuo.

Los mecanismos que se utilizan para resolver los conflictos son más ágiles, eficientes y más satisfactorios.

Los servicios se ofrecen en forma gratuita, confidencial y rápida.

Los acuerdos tomados de forma voluntaria tienen absoluta validez legal, ya que la resolución tiene el mismo valor que una sentencia judicial.

2.- CENTROS CIVICOS POR LA PAZ

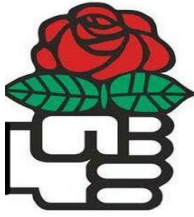
Articularemos con el Ministerio de Justicia y Paz la creación de los centros cívicos por la paz, estrategia presentada en el año 2014 que tiene como objetivo fundamental el prevenir la violencia y promover la paz social a través de crear oportunidades para los jóvenes por medio de la formación artística, cultural y deportiva.

Coordinaremos con las Asociaciones de Desarrollo, organizaciones sociales y empresa privada la creación de estos centros iniciando con las comunidades más vulnerables del cantón.

3.- CONSULTORIOS JURIDICOS

Mediante la reactivación del convenio con la Universidad de Costa Rica y la firma de nuevos Convenios con algunas de las universidades privadas desde la Alcaldía otorgaremos la infraestructura y los recursos humanos y materiales requeridos para lograr brindar asesoría legal gratuita a personas de escasos recursos económicos. Se realizará con apoyo estudiantil.





VII.- GOICOECHEA CON MOVILIDAD URBANA

UNA GESTION VIAL CANTONAL EFICIENTE

La Contraloría General de la Republica en su último informe del Índice de Gestión Municipal (IGM), correspondiente al año 2016, evaluó a la municipalidad de Goicoechea con una calificación del 66.37. (Informe DFOE-DL-IF-00007-2017).

Como ya hemos indicado, la calificación tiene que ver con indicadores relacionados con cinco ejes: el desarrollo y gestión institucional; la planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas; la gestión de desarrollo ambiental; la gestión de servicios económicos (gestión vial) y; la gestión de servicios sociales.

En los últimos cinco años la calificación ha bajado en un promedio de un 5.23%. Solo en el 2015 la calificación de la Municipalidad fue de un 72.04% lo que significa que, en solo en el año 2017, el descenso fue de un 5.67%. y el último informe de gestión municipal de 2018 indica que se descendió en un 11.6% lo que demuestra que el gobierno local ha llegado a la peor gestión en los últimos años.

La cartera de morosos por su antigüedad, podrían estar en eventual riesgo de prescripción; el cumplimiento de metas programadas para mejorar la red vial cantonal, el servicio de aseo de vías y sitios públicos, la red vial cantonal y ejecución del presupuesto asignado a servicios y obras sociales siguen siendo las áreas que implican mayores retos para la municipalidad, con resultados muy inferiores a los del promedio anual.

En los cinco ejes más importantes con son el desarrollo y gestión institucional;

planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas; gestión de desarrollo ambiental; gestión de servicios económicos (gestión vial) y gestión de servicios sociales, el mejor evaluado fue el primero con un 80,67 y el peor le correspondió a gestión de servicios económicos (gestión vial) con un 44,80.

Como vemos la gestión vial del Cantón tiene la peor calificación por parte de la Contraloría General de la República. Sin embargo, debemos rescatar el reordenamiento vial que se ha llevado a cabo con la cooperación de la Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica, Cooperación Alemana y Ministerio de Obras Públicas y Transportes con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo desde el año y que se ejecuta en ocho cantones del país. El “Programa Modular de Formulación de Planes de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal” (PCDSVC), se elaboró con la Universidad Nacional y LANAME de la Universidad de Costa Rica.

Este Proyecto ha hecho posible que se recupere buena parte de la red vial cantonal que se encontraba en total abandono. Fue desarrollado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Goicoechea, en el marco del Primer Programa de la Red Vial Cantonal -MOPT-Préstamo BID No.2098/OC-CR, apoyado por la Cooperación Alemana-GIZ. Comprende al periodo 2017- 2021; está dividido en capítulos, generalidades del plan y la alineación del plan con la planificación nacional y cantonal.

ACCIONES

1.- ELABORACION DE UN PLAN QUINQUENAL DE GESTION VIAL

Se evaluará la gestión vial cantonal con el fin de integrar un plan quinquenal de gestión vial que responda a las necesidades que en esta materia tiene el Cantón de Goicoechea.

El Plan es una herramienta de Planificación que establece los pasos necesarios para lograr las metas y objetivos propuestos en el área de conservación vial en un plazo de cinco años. Además, permite definir las prioridades de intervención de los caminos de acuerdo con la disposición de recursos.

La elaboración de un plan quinquenal incluirá todos los proyectos posibles de ejecutar de conformidad a la asignación de recursos económicos, material y humano, establecidos con prioridad. Con base a este plan se elaborarán los Planes Anuales y a su vez fungirán como insumo en la confección del presupuesto correspondiente, para la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Goicoechea.

2.- PLAN REGULADOR

En el año 2010 SETENA aprueba el proyecto del Plan Regulador del Cantón de Goicoechea (Resolución No. 662-2010). Esta aprobación cumplió con las disposiciones de la Ley de Ambiente que para lo que interesa dice:

“Es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente.”

La revisión del Plan Regulador con el fin de tomar en consideración las demandas de la empresa privada y la respuesta a la necesidad habitacional será una de las prioridades de nuestra gestión.

El nuevo Plan Regulador será elaborado a través de un proceso de investigación, análisis y proposición de técnicos y especialistas en las distintas materias involucradas, integrando las preocupaciones y proposiciones de un grupo representativo de la comunidad entre otros actores relevantes, siempre dentro del marco del Plan Estratégico Territorial de Goicoechea.

Se designará una Comisión Estratégica Territorial (CET), designada por la Alcaldía y el Concejo Municipal que articulará y coordinará la propuesta final del Plan Regulador. La propuesta final será aprobada por el Concejo Municipal y sometida a conocimiento de la comunidad mediante audiencia pública, hasta su puesta en marcha, una vez se haya cumplido con la aprobación institucional correspondiente y su publicación en el Diario Oficial.

Esta fase de valoración de la propuesta, permitirá analizar si las opciones en la zonificación y su reglamento se acercan a los niveles de equilibrio que siempre se ha pretendido dentro de la perspectiva del desarrollo sostenible.

Se solicitará los fondos que para tal efecto mantiene el Ministerio de Planificación y Política Económica a efecto de la elaboración y puesta en marcha de los planes reguladores en el país (fondos de pre-inversión).

3.- MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLÍSTICA

El pasado 4 de abril de 2019 fue publicada la Ley No. 9660: “Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística” que viene a dar pasos importantes hacia la ruta de la descarbonización de nuestro país.

Dentro de sus elementos fundamentales se encuentran:

Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte, trabajo y recreación, en beneficio de la salud humana y complemento para disminuir el uso de combustibles fósiles en transporte.

La legislación se rige por el principio de pirámide invertida de movilidad, que coloca en primer lugar al peatón, en segundo a medios de movilidad activa, en tercero al transporte público y por último los demás modos de transporte.

Declara de interés público la movilidad integrada y seguridad ciclística.

Las empresas y patronos que favorezcan el uso de bicicleta como medio de transporte de sus empleados y funcionarios, podrán solicitar por única vez la deducción de la declaración tributaria de renta bruta anual de los gastos como adquisición, construcción o remodelación de parqueos para bicicletas, servicios sanitarios con duchas y espacio de vestuario, adquisición de bicicletas y equipos de reparación en el lugar de trabajo.

Nuestro Cantón debe de dictar una política pública local, así como realizar el cambio en la infraestructura vial como ciclovías segregadas y demarcadas, carriles compartidos, trazos independientes, pasos peatonales a nivel de acera y cojines reductores de velocidad para lograr integrarse realmente a un país verde, saludable, sin presas y combustibles fósiles que contribuyan a la descarbonización.



3.- PEATON PRIMERO

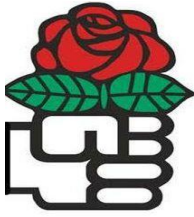
Implementaremos un programa denominado: “Peatón Primero” integrado en un plan cantonal para peatones con el fin de desarrollar y definir los niveles deseados de movilidad a pie. Se dará cumplimiento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (7600).



4.- UN PLAN RENOVADOR PARA LAS ZONAS TURISTICAS

Debemos transformar nuestras zonas altamente turísticas con una coordinación entre las Asociaciones de Desarrollo, empresas gastronómicas y Alcaldía para lograr un proyecto que tome como base la transformación de Barrio Escalante en San José, que ha sido catalogado como el mejor modelo de regeneración y recuperación de un barrio a nivel nacional.

La elaboración de un Plan Renovador deberá ser participativa a través de la coordinación de la Alcaldía con los ciudadanos y la empresa privada. Solo de esta manera lograremos el impulso a nuestras zonas Turísticas, fundamentalmente los Distritos de Vista de Mar, Rancho Redondo y Mata de Plátano y tomar en consideración la visión del turismo ecológico y la gastronomía.



VIII.- GOICOECHEA: CULTURA Y ARTE

Aparte de ser un derecho humano fundamental, la cultura se define como el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social, según la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la Unesco.

Al invertir en cultura, se hace uso de un mecanismo “poderoso” de prevención social en áreas de riesgo, ya que se le da a la persona una opción de ocupar su tiempo, distraerse y aprender a la vez.

Es con esta visión que se dictará una política local que delinee las prioridades en el campo cultural para el corto, mediano y largo plazo, orientando la gestión de los derechos humanos culturales hacia una visión estratégica y proporcionando coordinación, articulación y condiciones básicas para su sostenibilidad y sustentabilidad.

ACCIONES

1.- PROGRAMA DE PEÑAS CULTURALES

Continuaremos con el Programa de Peñas Culturales en todas las comunidades del Cantón, incrementando las expresiones artísticas (música, poesía, teatro, danza, malabares, eventos de magia, etc).

2.- PROGRAMA MUNICIPAL DE MUSICA DE GOICOECHEA

Apoyaremos y daremos más recursos al Programa Municipal de Música de Goicoechea porque estamos convencidos que por medio del arte y la cultura también podemos darles una oportunidad a nuestros jóvenes para que transiten por caminos correctos y se alejen del flagelo de las drogas, existen en nuestro Cantón muchos jóvenes talentosos que solo esperan una oportunidad para demostrar que pueden salir adelante.

Este programa consta de la Banda Municipal y de Escuela Municipal de Música de Goicoechea.

BANDA MUNICIPAL

Escuela Municipal de Música de Goicoechea.

Se fundó en el año 1894, tres años después de la consolidación del cantón de Goicoechea en 1891. Con 120 años de instaurada sigue siendo la máxima exponente musical de esta comunidad y se encarga de representar el orgullo sus pobladores.

Funciona con presupuesto de la Municipalidad de Goicoechea que ha apoyado su quehacer. En la actualidad cuenta con aproximadamente 50 integrantes bajo nuestra gestión impulsaremos aún más con recursos a nuestra Banda Municipal para que sigan creciendo y puedan llevarnos más conciertos a todos los distritos, gestionaremos ante el Ministerio de Salud el levantamiento sanitario que pesa sobre el Parque Central Guadalupe Santiago Jara para que nuestra Banda Municipal pueda presentarse de manera periódica en este lugar.

La Escuela Municipal de Música de Goicoechea en la actualidad cuenta con casi 300 estudiantes, con un rango de edad de 6 años en adelante, en coherencia con el tema de inclusión total.

Daremos los recursos necesarios a esta escuela para que puedan comprar más implementos musicales con el fin de que puedan atender más estudiantes.

2.- PROYECTO: “RESCATANDO MIS RAICES: VALORES, TRADICIONES Y FOLCLOR COSTARRICENSE”

Por medio de un convenio interinstitucional con la Fundación “Tico de Corazón” articularemos con el Ministerio de Educación Pública a efecto de ejecutar las acciones requeridas con el fin de rescatar nuestros valores y tradiciones, acciones que se han desarrollado en diversos cantones de manera permanente.

Estas acciones conllevan charlas y eventos especiales a ejecutar en las escuelas y colegios del Cantón. Igualmente se establecerán acciones con el Ministerio de Cultura para lograr ejecutar acciones en todas las comunidades. Las Asociaciones de Desarrollo Comunal serán fundamentales para lograr las metas del proyecto.

3.- CASAS DE CULTURA

Las Casas de la Cultura promueven actividades de gestión, coordinación y trabajo voluntario en pro al patrimonio y a la identidad cultural. Entre sus objetivos fundamentales se encuentra el fortalecimiento de la identidad mediante el resguardo de la historia, costumbres, conocimiento, ideales y del entorno de Goicoechea; la promoción del estudio y rescate de los valores cívicos y del patrimonio cultural; y el apoyo a las acciones de los grupos que busquen el desarrollo cultural y social de nuestro Cantón.

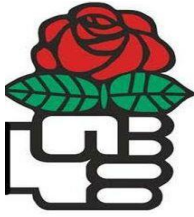
Proponemos la creación de más Casas de Cultura en nuestras comunidades, coordinando este proyecto con las Asociaciones de Desarrollo Comunal.

4.- FERIAS PERMANENTES

Nuestro cantón es reconocido por la calidad humana de los habitantes y la calidad de sus artistas. Debemos crear Ferias Permanentes que permitan no solo la presentación de artesanías, esculturas, etc. sino además Festivales de Arte y demás actividades de valor cívico y cultural, así como Ferias Gastronómicas siguiendo el modelo desarrollado en el Cantón de San José “Escalante 2.0”. Todo con miras a promover económica y turísticamente al cantón.

Brindaremos nuestro apoyo a los promotores culturales como bandas, grupos de artesanos y artistas locales.





IX- GOICOECHEA: DEPORTE Y RECREACION

El deporte, constituye una de las actividades humanas que mejoran la salud y la calidad de vida de los diferentes grupos etarios. Por ello, creemos necesaria la diversificación del deporte y apoyo comprometido para con las asociaciones deportivas y demás promotores.

La mejor vacuna contra la deserción estudiantil, las drogas, el sedentarismo y otros males que asechan a la juventud es el ejercicio, la práctica del deporte o el aprendizaje del arte y la cultura.

Reactivaremos la infraestructura deportiva en todos los Distritos de nuestro Cantón y nuestro compromiso con el deporte y la recreación logrará que los diferentes parques tengan las condiciones requeridas para las personas con desventaja física y adultos mayores dando cumplimiento a la legislación vigente.

Queremos lugares acondicionados donde nuestros habitantes puedan recrearse no solo en el día sino también en las noches con seguridad y sistemas de iluminación eficientes para dar acceso a los parques a personas que regresan de sus trabajos y solo pueden hacer ejercicio por las noches.

ACCIONES

1.- COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea es el brazo de la Municipalidad responsable de llevar adelante programas de deportes y recreación

para el bienestar de todos nuestros habitantes y desde la Alcaldía y el Concejo Municipal apoyaremos las iniciativas que tenga el Comité Cantonal de Deportes y Recreación para ayudar a la salud mental y física de nuestra población.

Presentaré un proyecto específico a efecto de crear el Programa de Becas Deportivas, Culturales y Artísticas para apoyar a los nuevos talentos del cantón y fortalecer del presupuesto anual de este órgano para proyectos específicos dirigidos a programas de recreación para disfrute de todas las personas.

2.- COMBATE AL SEDENTARISMO

Para facilitar la actividad física de la mayor cantidad de ciudadanos, continuaremos con la colocación en las principales zonas de parques en los diferentes distritos de equipos biomecánicos para uso gratuito, combate del sedentarismo y promoción de la salud.

3.- PLAN DE RESCATE DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS

A través de un mapa integrado de los parques y zonas verdes del Cantón, se elaborará un Plan de Rescate de dichas zonas en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo y Grupos Organizados de vecinos a efecto de lograr responder a las necesidades de esparcimiento de los habitantes.

El rescate de parques y zonas verdes contará con el apoyo de los ciudadanos a través de un Programa denominado: “Conservemos Goicoechea”.

4.- PARQUES PARA MASCOTAS

Construiremos parques para mascotas ya que urge un proyecto que responda a la necesidad de crear un espacio de esparcimiento y recreación de los perros juntos a las personas, un espacio que se encuentre adecuado y equipado para la recreación de ambos.

En un mismo parque habrá un espacio para mascotas, así como área de máquinas de ejercicios, juegos infantiles, etc. Es así como estos espacios organizados y controlados se pueden compartir entre varios tipos de usuarios.

5.- PARQUE CENTENARIO

Desde hace varios años con denuncias permanentes en los medios de comunicación colectiva (La voz de Goicoechea, Amelia Rueda, Canal 6, etc.) los habitantes de nuestro Cantón han solicitado al gobierno local una respuesta al abandono que muestra el Parque Centenario.

Nuestro compromiso es su rehabilitación con un proyecto o diseño de un parque moderno que integre la recreación, el deporte, la cultura y el arte, queremos un Parque Centenario que sea un orgullo para nuestro cantón y que pueda ser visitado por personas de otros cantones.

Su restablecimiento hará posible que miles de familias vuelvan a vivir momentos felices en un parque que debe ser un ejemplo como un lugar de esparcimiento y búsqueda de mejor salud para todas las personas y que pueda ser visitado durante horas nocturnas ofreciendo seguridad tanto presencial como cámaras para que quienes lo visiten durante las noches puedan disfrutar sin preocuparse por su seguridad personal.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

- 1.- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: **Índice de Desarrollo Social**, 2018
- 2.- Tribunal Supremo de Elecciones, Fichero Cantonal, Elecciones Municipales 2016: **Índices de Gestión Municipal, Competitividad cantonal, Desarrollo Humano Cantonal, Índice de Pobreza Cantonal, Índice de Desarrollo relativo al género.**
- 3.- Programa Naciones Unidas para el Desarrollo: **Índice de Desarrollo Humano Cantonal, 2018.**
- 5.- Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Política Nacional: **Atención Integral para las personas en situación de calle**, 2018.
- 7.- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, **Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Mapa Municipal, Foro de ciudades intermedias (CGLU), 2017.**
- 8.- Ministerio de Justicia y Paz, **Casa de la Justicia.**
- 9.- Contraloría General de la República, **Gestión Municipal 2017.**
- 10.- Oficina Internacional del Trabajo, **Manual para el Desarrollo Económico Local, 2006.**
- 11.- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, **Los Cuadros, Purral, Goicoechea. Diagnóstico comunitario, Enero-junio 2011.**
- 12.- Estado de la Nación, **El desafío de los gobiernos locales democráticos, 1998.**

13.- Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, **Objetivos del Desarrollo Sostenible, lo que los gobiernos locales deben saber, 2017.**

14.- Plan Integral de Residuos Sólidos de Goicoechea, 2013.

15.- Plan Local de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Municipalidad de Goicoechea, 2008-2016.

16.- Plan de Desarrollo Local, Municipalidad de Goicoechea, 2016-2020.

17.- Proyecto Plan Regulador, Municipalidad de Goicoechea, 2010.

18.- Ministerio de Economía, Industria y Comercio, **Premio Cantones Emprendedores, 2019.**

19.- Política de Accesibilidad, Cantón de Goicoechea, 2017.

20.- Guía para la elaboración de los planes locales de prevención de la violencia, 2014.

21.- Contraloría General de la República, Dictámenes varios.

22.- Contraloría General de la República, Informe Gestión Municipal, 2018.